



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1704 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de abril de 2.016, enviada por el **CLUB DE RAYUELA “CHACABUCO”**, representado por su Tesorero don **TEOFILO DURAN GODOY**, quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO OFICIAL DE RAYUELA**, para el día domingo 24 de abril de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE RAYUELA “CHACABUCO”**, representado por don **TEOFILO DURAN GODOY**, para realizar **CAMPEONATO OFICIAL DE RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Complejo Deportivo ubicado en calle Costanera Rehue s/n. de nuestra ciudad, para el día domingo 24 de abril de 2016, desde las 10:00 hrs. Y hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

Distribución:

- Teófilo Duran Godoy, tesorero Club Deportivo “Chacabuco”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)